

una reforma de 1955, presenta en la planta baja tres huecos adintelados. La puerta de entrada y los dos grandes ventanales de los salones, decorados con piedra están flanqueados por pilastras. La primera planta contiene cuatro huecos, también adintelados y decorados con una sencilla moldura. Los dos del centro se encuentran unidos por un balcón de hierro, situándose entre ellos un escudo del Ateneo tallado en piedra.

La planta alta desarrolla un friso de pequeños huecos de arcos de medio punto, flanqueados por pilastras lisas de color ocre, sobre los que corre la cornisa en la que se asienta la voladura del tejado.

Además de los valores descritos, al inmueble hay que sumarles los de tipo histórico-etnológicos pues desde 1901 el edificio alberga al Ateneo de Sevilla, entidad cultural de gran importancia para la ciudad.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la notificación.

Sevilla, 25 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

*RESOLUCION de 13 de abril 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Universidad de Córdoba.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 12 de abril 1994, se ha concedido a la Universidad de Córdoba, una subvención de un millón novecientos noventa y dos mil pesetas (1.992.000 ptas.), para la organización y desarrollo del II Master de Medio Ambiente, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 13 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 13 de abril 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Universidad de Sevilla.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 12 de abril 1994, se ha concedido a la Universidad de Sevilla, una subvención de novecientos mil pesetas (900.000 ptas.), para la organización y desarrollo de un Master de Medio Ambiente, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 13 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 18 de abril 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de abril 1994, se ha concedido al Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), para la Organización y desarrollo de unas Jornadas Internacionales de Medio Ambiente, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.  
ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1247/94).

Doña María José Preira Maestre; Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Once de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía, núm. 560/91, seguidos a instancia de Dña. Rosario Torres Suárez y D. Antonio García Reina, representados por la Procuradora Dña. Dolores Arrones Castillo, contra los herederos de D. José Ruiz-Ternero Salvago, ignorándose su actual domicilio y paradero, y habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

FALLO: Que estimada la demanda formulada por la Procuradora Dña. Dolores Arrones Castillo, en nombre y

representación de Dña. Rosario Torres Suárez y D. Antonio García Reina, contra los herederos de D. José Ruiz-Ternero Salvago:

A) Declaro justificado el pleno dominio de los demandantes D. Antonio García Reina y Dña. Rosario Torres Suárez, de la finca sita en el Olivar de la Iglesia de la Hacienda Nuestra Señora del Rosario, de 75 centiáreas, formando cuadrado de 5 m. por 15 m.; siendo en la actualidad la finca sita en esta localidad calle Torrellana, 59 inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad Número Nueve de Sevilla, Inscripción quinta, de la finca 3.979 al folio 139 del tomo 143, libro 114.

B) Condeno a los herederos de D. José Ruiz-Ternero Salvago a otorgar escritura pública de compraventa a favor de Dña. Rosario Torres Suárez y de D. Antonio García Reina, para su sociedad de gananciales. Si él o los demandados no otorgan voluntariamente o no se pudieran otorgar las correspondientes escrituras, se otorgan por S.S° por sustitución.

C) Condono a los demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los herederos de D. José Ruiz-Tertero Salvago, por encontrarse los mismos en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretario, La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 4 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica, que se cita. (01.041/94). (PD. 1485/94).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm. 01.041/94.

Denominación: «A.T. Labores de optimización de la integración de los desarrollos y explotación de las aplicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda con la base de datos ADABAS».

Presupuesto de contrata: Diecisiete millones novecientas cincuenta mil pesetas (17.950.000 ptas.), incluido IVA y otros Tributos.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, núm. 25, 7.º planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas en que se cumplan los 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación

en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al del examen de la documentación, excepto sábado, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Turismo, sita en Avda. República Argentina, 25, 8.º planta, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 6/94).*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Servicios para el embotellamiento de aceite de oliva virgen promocional 1994».

Empresa adjudicataria: Aceites Virgenes de Oliva de Baena, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Ocho millones novecientos cuatro mil (8.904.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, César V. López López.

*RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 18/94).*